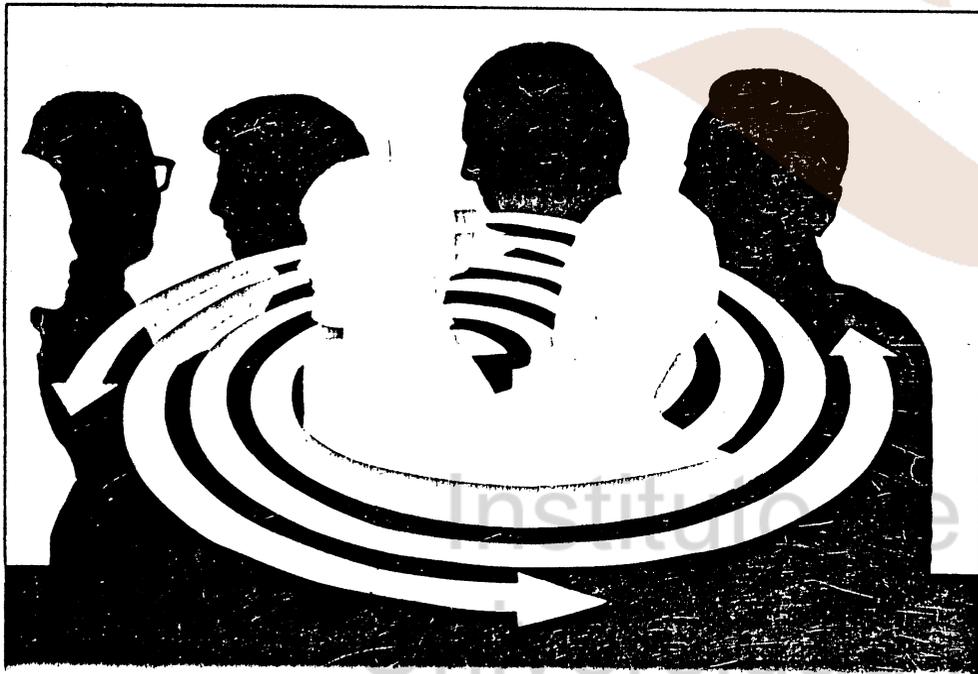


REVISTA DE PSICOLOGIA Y PSICOTERAPIA DE GRUPO

TOMO XI - N° 1
Jul 1988



Mujeres carceleras: Un grupo en las fronteras del poder.

EVA GIBERTI*

Este trabajo privilegia la descripción de experiencias vividas en la cárcel de Villa Devoto desde diciembre de 1983 hasta mayo de 1986; sin embargo la evaluación de los comportamientos de las mujeres-requisa tiene como precedentes mi contacto con ellas desde setiembre de 1973, fecha en que mi hijo fue detenido por razones políticas. He seleccionado este período y esta cárcel ya que permite confrontar distintas vertientes del poder en una institución y también entre dos grupos de mujeres: las carceleras y las familiares y amigas de los presos políticos.**

Introduzco el tema a partir de comentarios sobre el poder y una reseña acerca de los Estudios de la Mujer en los que me apoyo para formalizar algunas tesis de esta presentación. En un segundo momento evoco una requisita tal como se efectuaba; utilizo *descripción e inter-*

- * Lic. en Psicología. Miembro adherente de la A.A.P.P.G. Socia fundadora del Centro de Estudios de la Mujer. Miembro de la Federación Internacional de Educación para Padres (Francia). Colaboradora de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos en el área de Prevención en Salud Mental en el área de la Mujer. Montevideo 1306 - (1018) Buenos Aires, Argentina.
- ** Un avance de este trabajo fue leído en la Academia Nacional de Ciencias dentro del programa de investigación (CONICET) dirigido por M. Castex sobre El Joven, la Ley y la Violencia (1985). Una síntesis del mismo fue discutido en el Movimiento por la Paz y la Justicia y también en la Asociación por el Trabajo y la Educación de la Mujer (ATEM). Dicha síntesis se publicó en la Revista UNIDAS MUJER (Mayo 1987). Las síntesis y los avances se ocuparon exclusivamente de la descripción de las requisitas.

*pré*tación de la misma desde una hermenéutica psicoanalítica. El tercer momento corresponde a una *teoría crítica* referida al poder de policía y la mujer, para ocuparme, en un cuarto momento, de un fenómeno de legalidad y legitimidad en una institución carcelaria dentro de un estado terrorista. Finalizo remitiéndome a una supuesta historia de "la orden" y su relación con el Género Mujer en tanto productor-dador de alimento. Me pregunto acerca del *aprendizaje social* efectuado por estas mujeres y describo la persistencia de sus prácticas en un estado de derecho. Dejo planteados nuevos interrogantes.

Introducción

Según Foucault¹ el poder "no es una institución y no es una estructura", tampoco "es una potencia de la que algunos estarían dotados: es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada". Y aclara: "por poder no quiero decir el Poder como conjunto de instituciones y aparatos que garantizan la sujeción de los ciudadanos en un estado determinado". En cambio, este trabajo se refiere a ese Poder tributario del estado terrorista que constituyó la base de los fenómenos que aquí describo. Aunque sea una "forma terminal de poder" resulta imprescindible tenerlo en cuenta para asomarse a ese recorte llamado "mujeres carceleras" que funcionó como extensión de dicho Poder.

"El poder se ejerce a partir de innumerables puntos y en el juego de relaciones móviles y no igualitarias", concepto foucaultiano que podríamos ilustrar con la interrelación entre requisas y nosotras, familiares de los presos políticos y la dinámica de los distintos enfrentamientos. Ellas representando la arbitrariedad y los reglamentos abusivos; nosotras construyendo nuestro propio frente de poder instalado en la resistencia*.

Pasado algún tiempo es posible abarcar otras perspectivas y analizar los entrecruzamientos que se suscitaron entre las de "adentro" y las de "afuera", mezcla pérfida en que guardianas y víctimas convivimos durante años.

Desembocamos entonces en una serie de preguntas mayores: es posible hablar de la producción y circulación de poder sin discernir que se trata de un poder ejercido por mujeres? . . . Habrá alguna

diferencia con esta índole de poder en manos de los hombres? . . . Existirá alguna relación entre género y producción, ejercicio, goce y sufrimiento del poder? . . .

El análisis de estas preguntas reclama una conciencia de género que encuentra su fundamentación teórica en los Estudios de la Mujer (Etudes Feminines-Women's Studies, incorporados curricularmente en universidades de varios países). Priorizan el análisis de las políticas poblacionales, salud mental, trabajo (invisible y doble jornada), mujer y estado, derechos humanos, unidad doméstica y familiar, sexualidad y otras.

La imposición del modelo masculino como paradigma del ser humano (el "hombre") y la omisión de la especificidad de los problemas del Género es tema de estos Estudios que además analizan los efectos de distintas corrientes filosóficas sobre los procesos de pensamiento en relación con la mujer: esencialismo, biologismo, naturalismo, entre otros. Emergen así los riesgos de hablar de "las mujeres" sin tener en cuenta etnias, clases, edades y regiones.

La colonización del pensamiento de las mujeres dispuestas a reproducir lo aprendido sin revisarlo y continuar protagonizando papeles sociales (y construyendo características psicológicas) tal como históricamente les han sido adjudicadas, forman parte de los temas que se analizan a partir de la deconstrucción* de teorías y formalización de tesis que generen conciencia acerca de la especificidad de los problemas del Género. Estos nuevos dominios epistemológicos exigen una pedagogía y una metodología capaces de promover discusiones y reflexiones que alerten acerca de cualquier dogmatismo. Quizá esta presentación nos ayude a hacernos cargo de preconceptos y realidades.

1. Descripción parcial de una requisita

La historia comienza en los plantones que debíamos hacer en la calle esperando ser atendidas primero, ingresar en la cárcel después. Habitualmente se cambiaban las directivas con respecto de las "colas": si durante algunos días nos habíamos encolumbrado frente a la ventanilla de la derecha, seguramente habría un cambio y la empleada co-

* La deconstrucción es una práctica utilizada en las modernas corrientes de pensamiento (filosóficas en especial) destinada a remover teorías, revisarlas y tomar de ellas aquello que, inserto en otros contextos, pueda ser rescatado para utilizarse en dimensiones actuales. Se opone a la destrucción y barrido de las teorías consideradas superadas y prefiere incluir alguno de sus aportes o reconocerlos como productos históricamente significativos.

¹ He elegido a Foucault para referirme al poder(es) debido a sus investigaciones y textos sobre instituciones carcelarias. Es obvio que un análisis sobre el poder reclamaría la presencia de otros autores lo cual desbordaría las posibilidades de este trabajo.

rrespondiente estaría en la ventanilla de la izquierda. Colocarse en una fila prevista por la costumbre arriesgaba tener que repetir la espera. (Razones de seguridad?). La clave residía en la lentitud del procedimiento y en sus interferencias: debido al cumpleaños de mi hijo me correspondió una visita especial a la cual llegué acompañada por un amigo periodista. En la ventanilla ubicada sobre la calle existe una nómina diaria de tales visitas de modo que sólo alcanza con mirarla para autorizar el ingreso; no obstante la agente decidió "ir a preguntar". Esperamos veinte minutos en la vereda situada frente a la cárcel, reglamentariamente y por fin mi amigo, exhibiendo su credencial oficial, logró convencer a los guardias del portón central y obviando la ventanilla consiguió ingresar. Yo continué esperando otros quince minutos. Si reclamaba la respuesta era: "están averiguando". De pronto se abrió el portón y un guardia me llamó; detrás de él un diputado que concurría a la visita de mi hijo y extrañado por la demora había salido a buscarme, preguntaba: "¿Qué sucede? ¿Por qué no entra la señora si la visita está autorizada hace una semana?" Así pude entrar después de treinta y cinco minutos de espera. Cuando atravesábamos los primeros patios pudimos ver a la agente que "había ido a preguntar" tomando mate con facturas y charlando con una colega en una oficina ajena al trámite de ingreso.

1.1. *La revisión de alimentos:* se efectuaba sobre una mesa larga, más alta que cualquier mesa y sumida en ostensible suciedad. Para escarbar la comida se utilizan cuchillos que las empleadas se pasan de mano en mano limpiándolos a veces con algún papel que encuentran entre los envoltorios de los alimentos; o sin mediar limpieza alguna cortan alternativamente un bizcochuelo, una tortilla o revuelven un dulce. Desde su pertenencia al Género Mujer no ignoran los efectos de tal promiscuidad como tampoco desconocen lo que significa llegar con un bizcochuelo sobreviviendo un largo viaje, protegiéndolo para no dañarlo y después de haberlo cocinado para "su" preso, que es lo que hace una mujer para su familiar. Cuando revisa sabe que lo que está cortando no es solamente una comida sino un proceso amoroso iniciado el día anterior y cuyo final será la entrega en propias manos del interno para aliviarse de la comida carcelaria. Frente a ese saber, ella tajea prolijamente la torta hasta descompagnarla sin necesidad: la tradición carcelera enseña que los presos políticos no usan drogas y por lo tanto es inútil buscarlas dentro de los alimentos. Tampoco era posible suponer que se les pasaban mensajes clandestinos a partir de 1983 puesto que las visitas ya no se hacían en locutorio —separados por un vidrio— sino cuerpo a cuerpo facilitando la comunicación personal. Entonces desmenuzar sistemáticamente los alimentos estaba

lejos de constituir un procedimiento ingenuo u obligado por razones de seguridad. He podido presenciar cómo algunas de ellas pulverizaban barras de chocolate para taza atravesándolas con un cuchillo y cómo desempaquetaban fideos envasados herméticamente y que sin ser huecos, lo cual estaba prohibido, eran trozados en tres porciones. Resultaba evidente la necesidad de destruir la comida delante de los ojos de quien la había preparado y debía permanecer inerte, sentada en un banco frente a la mesa, la espalda contra la pared, sin poder hacer comentarios, presenciando el refinamiento de la destrucción. Ilustrando esa política, otro modelo: cierto día llevé frutillas y devolviéndomelas me dijeron: "es fruta demasiado fina; que esperen las fiestas de fin de año para comerla".

Esta clase de violencias se enmascaraban en lo que llamaban "el reglamento" que *jamás es exhibido ante el familiar*; sólo era posible contar con una lista de alimentos pegada en la pared y en la cual, cada tanto, se tachaba el nombre de alguna comida y para las fiestas se incluían otros.

Cuando llevábamos revistas para ingresarlas el mismo día de visita debían ser revisadas; hojearlas buscando drogas o mensajes y precisar si tratábamos de introducir lecturas no permitidas. Toda revista circulante en quiosco podía ingresar (menos las consideradas eróticas). Si el familiar incluía una publicación dedicada al cine, entonces el requisar se convertía en leer tranquilamente la revista delante nuestro, con total impunidad, a veces llamando a otra compañera para comentar las vicisitudes de alguna actriz. Lo mismo ocurría con los diarios. Parecía que se trataba de provocarnos y hacernos perder la mayor cantidad de tiempo posible que se descontaba de la visita. Si aparecía algún periódico que estimasen sospechoso (estábamos en el gobierno constitucional lo que implicaba denuncias contra hechos de la dictadura) se iniciaba una elucubración respecto de lo "subversivo" o no de tal material; sólo se resolvía si la familiar era lo suficientemente decidida como para solicitar la presencia del jefe de guardia; en la disyuntiva de tener que polemizar con un superior, retrocedían. Además, no solamente reconocían los datos de los campos de concentración —tal como se publicaban— sino que a veces parecían reconocer a guardias del S.P.F., que en ellos aparecían citados.

1.2. *La requisita corporal:* aparecen nuevas formas del sadismo. En ella se escarbaba y manoseaba el cuerpo de otra mujer, en lugar de la comida. Para ambas revisiones, la mirada de estas empleadas jugaba un papel voyeurista e intimidatorio, lo mismo que las voces con que ordenaban: "desabróchese". Había que desprenderse la blusa y mostrar el corpiño que era cuidadosamente palpado. Dejo constan-

cia de las escenas que se suscitaban cuando alguna mujer aparecía con una amputación de mama que la obligaba a usar prótesis: debía entrar a la visita sin ella.

Luego era necesario abrir las piernas mientras la requisita pasaba la mano entre ellas a nivel vulvar sobre la ropa interior (durante la dictadura se hacía penetración manual). En caso de advertir algodón o paño menstrual la visita estaba obligada a extraerlo y abrirlo exhibiendo la sangre y el grosor del mismo, después volvérselo a colocar como se pudiera. Pretender lavarse las manos antes de ingresar en el patio de visita incorporaba un circuito infernal: retornar al origen de la requisita y acceder a letrinas inmundas donde el único lavabo existente no tenía agua, entonces una podía arriesgarse a la letrina de los hombres cuyo lavabo goteaba; si conseguimos lavarnos las manos debíamos retornar a la zona de requisita con lo cual se corría el riesgo de volver a ser revisada, nuevamente abrir los algodones, etc.

Si vestíamos con pantalones la orden era: "bájesele hasta la cadera". Lo que se entendía por cadera dependía de ellas pero habitualmente significaba descubrir los glúteos. Si la ropa interior era una trusa ceñida (faja) había que bajarla mostrando el pubis.

Debíamos mostrar el interior del calzado y la planta del pie; a veces quedábamos descalzas sobre baldosas cuya higiene era acorde al resto. Tanto el girar para mostrar los glúteos con los pantalones sostenidos a la mitad de las piernas semiflexionadas como el mantenernos paradas sobre un pie si no queríamos apoyarlo sobre las baldosas, cuanto el arremangarse el pullover y sostenerlo bajo la barbilla mientras nos desabrochábamos la blusa, eran formas de vejarnos más allá del necesario control que debe existir en una prisión.

Este modo de proceder reproduce la conducta del capanga, o sea, el mensú elevado al grado de capataz. Desde su conocimiento como mensú sabe perfectamente qué es lo que podrá molestar o doler especialmente a quienes antes fueron sus pares: adquiere así la capacidad de castigar con mayor precisión porque sabe dónde duele más.

1.3. *Interpretando las manos y la voz:* este modo de revisar nos sugiere los matices del plano simbólico y de la simulación desbordando los niveles vejatorios anteriormente descriptos. La perversión reside en que *la requisita actúa como lo hace en nombre del varón que la manda, sus superiores. Sus manos introduciéndose en el cuerpo de la otra mujer evocan el poder masculino del cual ella es mediadora y sirvienta.* La voz de orden "desabróchese!" modifica la pasividad de la víctima-visita que ahora no es "la que se deja" revisar sino quien debe usar sus manos para mostrarse al abrir la ropa, tal como los nazis

procedían con los judíos a quienes hacían cavar su propia fosa antes de fusilarlos. Esa voz de mando incorpora la obediencia de la víctima obligándola a ofrecerse simulando el goce de la ofrenda y la exhibición como si fuera decisión por propia voluntad, transformándola perversamente en "la que se muestra". La voz de orden incorpora la voz del amo como falo ineludible ordenando y rigiendo la situación que ilusoriamente se consume entre dos mujeres.

Fascinada por el recorrido de sus manos invasoras y de su mirada oruga que trepa y resbala esperando encontrar la señal del engaño del cual la visita querría hacerla víctima, no advertía que había sido transformada en *público de relleno* para acompañar el drama que se desarrollaba entre otros: los presos y el poder despótico.

La visita se vuelve a vestir y se dirige al encuentro del familiar llevándose su propio cuerpo; pero *para la requisita ese cuerpo se ha convertido en fetiche sin el cual ya no puede gozar ni propiciar su deseo alimentado por su necesidad de obedecer al varón que la manda revisar.* Re-visar, duplicación del mirar como equivalente inútil y falso del no-poder, del no-tener, del obedecer desde su condición de servidumbre elegida como tal. Esta condición, de la que quizá no tuvieran conciencia, chocaba con su antítesis frente a los presos políticos y a sus familiares: la fortaleza de ambos grupos, la capacidad de supervivencia de unos y la sostenida asistencia del otro a pesar de los malos tratos fue generando en este personal admiración y asombro así como una ambivalencia que a veces podíamos registrar en sus comentarios; algunas consideraban como una provocación nuestras conductas solidarias y así lo expresaban en voz alta. Era posible registrar una envidiosa admiración ante "algo" que transcurría delante de ellas no obstante las violencias padecidas por quienes las sobrellevábamos; dedicaban particular interés a aquellas visitas cuya preparación intelectual o política las sorprendía y las que identificaban por su modo de hablar y proceder. Las desconcertaba el modo con que interpeábamos a sus superiores y la decisión con que hacíamos denuncias a pesar de intimidaciones y amenazas dentro y fuera de la cárcel.

Un ejemplo aportado por las presas políticas que estuvieron en la misma prisión vigiladas por estas empleadas son ilustrativas: durante la dictadura estas presas tenían prohibido poseer bienes personales en sus celdas. Entonces construían muñequitos con migas de pan a los que intentaban vestir con pedacitos de papel arrancados de los sobres de correspondencia y los utilizaban para hacerse pequeños regalos o para despedir a alguna compañera que esperaba ser trasladada. Era suficiente que una carcelera descubriese la muñequita para que la pisotease hasta destruirla. Obediencia debida?...

No me parece prudente analizar estos hechos privilegiando una lectura clínica, en cambio sería importante *incorporar una perspectiva clasista que nos permitiera interpretar dicha envidia como una variable constituyente de las oposiciones de clase o de grupo y que surgiría ante el sentimiento de injusticia vivido frente a las posesiones de miembros de otra clase y/o grupo social de las que ellas estarían desposeídas; envidia y sentimiento de injusticia apoyado en la realidad y que podrían convertirse en motor de enfrentamientos políticos en cuanto fuesen sentidos o concientizados de ese modo.* O sea la elaboración o superación del conflicto a través de la toma de conciencia política y la posterior decisión al respecto. Pero no ocurría así.

La destrucción de la comida parecía incluir envidia (en sentido kleiniano) por la productividad de los familiares. Estas empleadas, obedeciendo al entrenamiento recibido, contaban con un deterioro cognitivo resultante de tal entrenamiento y difícilmente dispusieran de una suficiente capacidad reflexiva que las condujese a reconsiderar sus conductas; pero era una situación elegida por ellas. Descargaban su envidia sobre aquellas personas que quizá considerasen "superiores" debido a nuestra ineludible solidaridad con los presos. Estaban convencidas que éramos enemigas de la patria y la evidencia mayor era el acompañamiento a nuestros familiares y nuestros enfrentamientos con el S.P.F.*. El tema merecía un estudio aparte: el grado de responsabilidad de estas empleadas sirviendo a una institución cuyas atrocidades no ignoraban. Hasta dónde se debía al adoctrinamiento? . . . ¿Qué las llevaba a permanecer en ese trabajo? ¿La necesidad de sentirse "patriotas"? ¿La necesidad de trabajar? . . .

A través de ellas, encontrábamos una violencia institucionalizada por el poder despótico y ejercida por empleadas que en nuestro caso, *no obtenían bienes materiales sino un placer perverso: lo que extrañan de nosotras no eran bienes sino humillación y el goce que la humillación de la víctima produce. Alcanzaría así un modo de resolución de la envidia* ligado al sentimiento de injusticia respecto de nuestra capacidad productiva y solidaridad que funcionaba para ellas de modo persecutorio en tanto las considerasen ajenas e inalcanzables.

Una estrategia utilizada al estilo policial era la del "bueno" y el "malo" destinada a crear desconcierto en las visitas, a "quebrarlas" anulando la solidaridad que ensayábamos todos los fines de semana. (Quizá podría hablarse de una técnica esquizo-paranoide). Mientras una requisita jugaba el papel de "mala" diciendo: "ese dulce no entra!", su compañera interpretaba el papel de "buena": "y. . . por esta vez. . ." como si tratase de cubrir la "falta" de la visita. Entonces se

compaginaban diálogos de esta índole: "—Por qué lo trajo si sabe que no entra? . . . "La visita respondía: "—La semana pasada entró sin problemas". La requisita "mala": "Le habrán hecho un favor. No pasa". La visita: "No figura prohibido en la lista". Entonces la "buena": "Por esta vez páselo, pero la próxima no entra". . . Sabíamos que se trataba de una situación artificial destinada a perder tiempo y crear confusión respecto de lo permitido y lo no permitido. En el próximo turno era probable que la mala funcionase como buena y viceversa.

Se pretendía generar tensiones insoportables a los familiares que optarían —eso suponían— por llevar la menor cantidad de alimentos para no correr el riesgo de mantener estos diálogos. Fracasaban: discutíamos todas las semanas, palmo a palmo por una verdura o fruta que significase un nuevo estímulo para nuestro familiar.

Lo mismo sucedía con la ropa: un calzado ingresaba sin problemas un día y la semana siguiente la visita era rechazada y había que volver a salir de la cárcel y alquilar calzado en algún negocio de la vecindad. O un vestido cuya blusa tenía mangas "demasiado cortas" según la decisión de una requisita, entonces era preciso retroceder, alquilar un pullover o saco y volver a ingresar, trámites de por medio. Se trataba de conseguir que no supiésemos qué hacer o a qué atenernos; sobre todo que viviésemos en el miedo y el suspenso incorporando a la requisita en nuestras vidas, de modo que el día jueves comenzáramos a pensar quién nos tocaría el domingo. Se procuraba desalentar a los familiares y homogeneizar al grupo en el desconcierto y el sometimiento.

Nuestros grupos (familiares y amigas) resultaban de *redes* preexistentes formadas a lo largo de nuestros encuentros en distintas cárceles. Contábamos con el apoyo de los Organismos de Derechos Humanos (uno de ellos específico: Familiares de Detenidos—Desaparecidos por Razones Políticas) lo cual entrañaba la existencia de un nombre más allá de la identidad personal.¹ Esas *redes preexistentes* se utilizaban como canales de comunicación "entre nosotros".² Por ellos circulaban saberes acerca de lo que convenía hacer cada época frente a distintas requisitas. Tolerar abusos cuando era posible defenderse podría dañarnos tanto a nosotras como a nuestros familiares. Se creó *un sentimiento de dignidad* que ayudaba a sobrellevar cada día. El dolor es un camino que se remansa en la dignidad: en ese entonces lo aprendimos y verificamos y ese sentimiento, permanentemente en riesgo de enfriarse debido al miedo y a los riesgos personales, se convirtió en una aspiración cotidiana que nos unificaba en la finalidad grupal.

Durante la dictadura se crearon tres reglamentos destinados a aniquilar a estos presos y a sus familiares; debían haber perdido

* S.P.F.: Servicio Penitenciario Nacional.

vigilancia una vez asumido el gobierno constitucional, pero no ocurrió así, debimos luchar para lograrlo. *Las requisas mantenían su modalidad lumpen* para evaluar las posesiones de otro con respecto del cuerpo y los bienes de otra mujer. En cierta oportunidad yo llevaba tortilla de papas (única permitida) junto con otros alimentos y una serie de revistas de colección en papel brillante e ilustraciones en color. La requisita revisó la comida y procedió a cortar la tortilla. Sin titubear, con el mismo cuchillo embadurnado de huevo, papa y aceite se dedicó a abrir algunas de las páginas aún plegadas, manchándola prolijamente. Abandoné mi asiento contra la pared y la detuve: "No ve lo que está haciendo?". . . "Respuestas: "otra vez no traiga revistas con las páginas pegadas". Como a mi alrededor había testigos suficientes llamé a un oficial e inicié un expediente: esa requisita no volvió a revisarme. Estábamos en tiempos del gobierno constitucional y una denuncia podía ser eficaz. Así fue durante los primeros meses, cuando la Dirección Nacional estuvo a cargo del Dr. Héctor M. Rossi. Después de su alejamiento fue preciso librar una batalla jurídica, periodística y política para que estas empleadas reconociesen la existencia de un Estado de Derecho. Dado que ellas obedecían órdenes y no solamente las recreaban, será útil tener en cuenta que *entre dicho Estado y estas empleadas circulaban ideologías generadas en la institución y promovidas por quienes la dirigen a cuyo cargo quedan las decisiones, eje mayor del poder*. Antes de ejemplificar al respecto mostrando como debió reformularse dicho poder carcelario y retroceder en sus prácticas, será conveniente hacer un pasaje por:

2. El Poder de Policía y la mujer que lo ejerce: dialéctica de la legitimidad y la legalidad

Las requisas y guardiacárceles son un soporte del poder de policía. El mismo, en su origen, era todo aquello que tendía a afirmar y aumentar el poder del Estado, utilizar sus fuerzas y procurar el bienestar de sus habitantes, para lo cual enfatizaba en el mantenimiento del orden y la disciplina por medio de reglamentos que tendían a hacer cómoda la vida (Foucault).

La historia de la policía atraviesa múltiples avatares privilegiando la vigilancia. Bajo el Estado terrorista, dicha institución remitida a la doctrina de la seguridad nacional abarcó un campo más amplio: el S.P.F., un híbrido de policía y fuerzas armadas se ocupó de supervisar las cárceles que fueron depósitos de seres humanos torturados y carentes de toda forma de Derecho.

Los presos políticos fueron considerados enemigos de la patria, lo mismo que sus familiares y amigos. Es preciso recordarlo para entender las prácticas que circulaban en las cárceles; por ejemplo la presencia de los familiares acompañando a los presos era sospechosa, por qué no se los abandonaba si no eran personas? Por qué asistíamos a la visita reclamando en lugar de aparecer cabizbajas y avergonzadas por ellos?

Las ideologías de las fuerzas armadas que les permite sentirse fundadores de la patria también se abroqueló en las requisas. Oponerse a cualquier empleado del S.P.F. significaba atacar al país. Podría tratarse de un *aprendizaje social*⁴ que genera una transformación debido a la inclusión de nuevos conocimientos y vivencias (lo que la doctrina de la seguridad nacional les contaba). En este caso una *autopercepción social* por parte de estas agentes que, al sentirse miembros de una institución poderosa "destinada a salvar a la patria", ejercieron conductas de acuerdo con las instrucciones recibidas. Aprendieron a sentirse parte del destino fundacional y se percibieron a sí mismas como responsables de la seguridad nacional. Merced a ello perfeccionaron sus procedimientos cuando se trató de maltratar a las visitas: ésta es una variante. La legitimidad de sus procedimientos estaba en juego, pero qué se puede entender por legalidad en un Estado terrorista?. . . Para ellas, se trataba de algo *legítimo*.

Legitimidad implica que un orden político es merecedor de reconocimiento. Que las legitimaciones sean convincentes o no, que la gente crea en ellas depende de las *razones* que se puedan movilizar, o sea *el nivel de justificación*. Cada nivel tiene su estructura interna de justificación 1) *génesis y mantenimiento del poder legítimo* y 2) puesta en marcha de ese poder: *la índole de la dominación*. Así distinguimos entre razones legitimantes y la índole de la dominación⁵.

El nivel de justificación resultaba claro a través de los discursos y procedimientos de la dictadura: había que salvar al país eliminando, aniquilando al enemigo interno. La *génesis* estaba dada por el hecho de considerarse a sí mismos fundadores de la patria y al mismo tiempo intentar recrear *el mito del origen*: el pueblo encontraría su salvación y su renacimiento a través de esas fuerzas de seguridad que fundaban una nueva era de paz sin disidentes, lo que permitiría mantener el poder que consideraban legítimamente obtenido, ya que se trataba de defender "los valores" y el "estilo de vida" que ellos definían como el mejor, ajenos a la posibilidad de cualquier diferencia. También había que legitimar el poder a través de acciones heroicas: lo harían por medio del "sacrificio de esas fuerzas" que se convertirían en los antepasados de la nueva fundación nacional. Para ello

había que organizar el terror, una *forma de la dominación*. Fue necesario deformar las estructuras socioeconómicas del país ajustándolas a las necesidades de los países centrales⁶.

Estas agentes colaboraron en la instalación de ese terror; sus conductas no sólo coadyuvaron a *legitimar* el poder dominante sino a *justificarlo*. Procediendo como lo hacían ellas, pasarían a ser parte del *mito del origen*, cofundadoras de una nueva nación. Ordenada. Sin disidentes. Oportunidad no desdeñable para empleadas al borde del lumpenaje.

Ponían en marcha una porción de poder al constituirse en correas transmisoras dentro de la *institucionalización de la dominación*; y formaban parte de la producción de normas destinadas a disciplinar a los "subversivos" y a sus familiares.

He acoplado legitimidad a su perversión, pero cabe remitirse a los trabajos de Weber y a sus analistas lo cual desbordaría la pretensión de esta publicación⁷. Recordemos las diferencias entre *legalidad* y *legitimidad*: esta última exige una conducta valorativa-racional cristalizada en una *ética de la convicción* y la existencia de un *fundamento normativo inseparable de la justicia*.

2.1. Legalidad y legitimidad en la dominación institucionalizada

Después de la partida del Dr. M. H. Rossi, la Dirección Nacional del S.P.F. quedó a cargo del Dr. Carlos Daray. A partir de entonces es posible ensayar otro análisis del tema. Con el primer Director del gobierno constitucional las agentes del S.P.F. habían aprendido a rendir cuentas frente a cualquier denuncia que por escrito elevásemos ante dicha Dirección. Llegado el nuevo Director las agentes retomaron sus prácticas arbitrarias; solicité entonces una entrevista con la nueva autoridad a la cual asistí acompañada por un profesional y representante de un partido político. A medida que le exponía la situación ambos advertíamos que no sería posible confiar respecto de la puesta de límites que se solicitaba. El nuevo Director hablaba de los agentes del S.P.F. como de "su" personal evidenciando una cercanía humana muy sensible entre él y sus subordinados (lo cual resultaba interesante si se tiene en cuenta que este profesional llegaba desde la magistratura). Frente a mi insistencia respecto de las requisas emití una idea novedosa para nosotros: propuso sustituir a las requisas por perros de policía entrenados en olfatear drogas. . . Recordé entonces una de las consignas claves de los revolucionarios franceses en Mayo del '68: "La imaginación al poder!" y comprendí que estaba frente a su praxis. Perros olfateadores en lugar de reeducar a las requisas y explicarle las pautas de un Estado de Derecho. . . Imaginé

siempre durante la entrevista cómo podría llegar a desarrollarse la nueva experiencia carcelaria ahora compartida con los descendientes de Rin-tin-tin* y me hice cargo de que iniciábamos una nueva etapa que no habría de coincidir con la anterior política de respeto puesta en marcha meses atrás.

Pedidos y denuncias resultaban inútiles: las requisas volvían a tratarnos como en tiempos de la dictadura y la Dirección Nacional no intervenía. Decidimos entonces, por sugerencia del abogado de mi hijo, Dr. Florencio Varela inaugurar un nuevo e inédito trámite jurídico-procesal dirigido a todos los jueces de la Capital⁸. Así debimos comparecer ante varios de ellos ratificando lo expresado en notas y entrevistas, interesados en informarse cuidadosamente de lo que ocurría.

Por su parte, las requisas sumaban comentarios a los abusos habituales refiriéndose a las pretensiones de quienes las denunciábamos. Ellas "cumplían órdenes" de sus superiores y no las modificarían. Y cuando se les recordaba que meses atrás se les había indicado proceder de otra manera respondían: "que las órdenes vengan por escrito". Apelaban a la *legalidad* exigiendo por escrito las que habían sido disposiciones del primer Director.

Legalidad entendida como derivación de la *ley jurídica* en tanto obliga a los individuos a su cumplimiento e induce la existencia de un *deber*. La demanda de recibir "las órdenes por escrito" se refiere a estar informadas acerca de su existencia, tal como sucede en el Estado de derecho donde no pueden existir leyes secretas, a diferencia de lo ocurrido durante la dictadura (decretos y reglamentos de esa índole). La validez de las leyes es independiente de la convicción de quien las cumple o sea: "cumpliremos con lo escrito, aunque estemos en desacuerdo". Ya que el acuerdo de ellas pasaba por su adhesión a la dictadura, utilicé *legalidad en el sentido de reclamar garantías*. Si procedían desobedeciendo a las indicaciones de la dictadura que, para ellas, había hecho *coincidir lo legal con lo moral*: aniquilar al enemigo en tanto no estaba constituido por personas e implicaban un riesgo para la nación. Estos eran *buenos argumentos* que, por lo tanto, permitían *legitimar* ese orden político. Ya que para *legitimar* es fundamental contar con *niveles de justificación* creíbles.

Advertimos la dinámica *legalidad-legitimidad* cuando ellas debían *discernir* acerca de su seguridad: se negaban a obedecer sin órdenes escritas, temiendo sanciones de aquellos superiores que aún promovían pautas anteriores. Esa capacidad para discernir ¿brotó espon-

* Famoso perro de policía que hizo las delicias de los niños de mi generación a través de películas e historietas.

táneamente en 1983?. . . ¿Carecieron de ella durante la época de horror?

Frente a nuestro reclamo ante la ley del gobierno constitucional, los medios de comunicación reprodujeron los textos entregados en los juzgados. La opinión pública fue conmovida. El poder se desplazaba a ámbitos no previstos por estas agentes. Fuimos apoyadas por senadores, diputados, el Fiscal General de la Nación, la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y por todos los organismos de Derechos Humanos según consta en los documentos pertinentes y en los aportes de los testigos.

Entonces disminuyeron los abusos pero se mantuvieron las provocaciones verbales. Por fin la Dirección Nacional debió hacerse cargo de nuestras demandas. Fue interesante el modo en que abordó el conflicto, lo cual nos permitió entender que *las prácticas abusivas no sólo estaban destinadas a "disciplinar" a las visitas sino a mantener la cohesión entre los miembros de la institución*. Ello había sido evidente durante la dictadura y advertida la Dirección Nacional acerca de la vocación del personal por mantener dichas prácticas, se acoplaba a ese deseo que mancomunaba a sus subordinados; hipótesis que se convalida por los trámites a los que debimos recurrir para modificarlas. Mientras fue posible, legitimó las prácticas de sus agentes; pero cuando las intervenciones jurídicas, políticas y periodísticas hicieron impostergable su corrección, quien debió hacerse cargo de las mismas fue un subordinado de la Dirección Nacional: el director de la cárcel con quien no habíamos hablado. Este funcionario, si bien responsable por lo que allí ocurría, frente al tamaño del conflicto, esperaba órdenes. O sea, cuando se impuso un retroceso de la política penitenciaria, la Dirección Nacional, a la que siempre habíamos apelado, delegó la responsabilidad de dialogar con nosotras y con el periodismo en un subordinado. El Director Nacional debió viajar al exterior justamente alrededor de esa fecha.

El director de la cárcel solicitó le hiciéramos llegar una lista con los alimentos que deseábamos incorporar y se produjo una transformación en el modo de requisarnos corporalmente.

3. Mujeres y moral del alimento en la dialéctica de las órdenes y el poder

"(. . .) Lo que nosotros llamamos orden se desarrolla entre seres humanos: un amo manda a su esclavo, una madre a su niño. La orden como la conocemos ha evolucionado alejándose de su origen biológico, de la orden de huida (entre animales). Se domesticó. Se emplea para relaciones sociales en general (. . .). Cómo se llegó a esta domesticación de la orden?. . .". Elías Canetti. *Masa y poder*.

Canetti sostiene que tal domesticación⁹ derivó de un estado de soborno en que tanto el esclavo como el niño o el animal doméstico se acostumbraron a recibir el alimento sólo de la mano de su amo o de su madre. Ningún otro *debe* darle alimento. En esto consiste parte de la relación de propiedad entre ellos. El niño no podría alimentarse por sí solo. Entonces, entre el otorgar el alimento y la orden se crea una estrecha relación: la domesticación de la orden hace de ella una promesa de alimento. Es esta desnaturalización de la orden lo que transformaría a los seres humanos por medio de la educación, en aquellos que terminan siendo cautivos de la orden y el alimento.*

Siendo la madre la que da de comer, este hecho se transforma en un antecedente clave para la comprensión del fenómeno que enuncio. Dice Canetti que la madre se apasiona viendo crecer a su hijo merced a su propia leche y en tanto le da de comer. De aquí sobrevendría el poder total sobre el hijo: ella sentiría un vehemente deseo de ejercerlo constantemente; afirmación discutible pero en otro trabajo. En el actual, consideremos que estamos refiriéndonos a prácticas de mujeres que están inscriptas en el orden tradicional de la cultura con respecto de "lo que se espera de la mujer".

La histórica subordinación de la mujer y sus relaciones con la moral¹⁰ cuenta con escasa bibliografía escrita por mujeres. Un texto de Carol Guilligan¹¹ se ocupa del tema investigando a través de encuestas la relación moral-poder. Cita a Mc.Clelland (1975) en un estudio sobre las fantasías de poder de las mujeres: ". . . equiparan el poder con el cuidar y el dar. Mientras los hombres interpretan que una actividad poderosa es una afirmación y una agresión, *las mujeres, en contraste, presentan los actos de alimentación como actos de fuerza (poder)*". Jean Baker: ". . . *siendo dominantes en las relaciones temporales de alimentación las mujeres quedan sometidas en las relaciones de posición social y poder, permanentemente desiguales*". Por su parte, C. Guilligan afirma: "(. . .) la norma del juicio moral constituyente del Yo, es una norma de relación, una *ética de alimentación y cría, de responsabilidad y cuidado*". Las mujeres que responden a *las encuestas vinculan alimentación con poder*. Las autoras no analizan las variables que posibilitarían interpretar dicha asociación. Una de ellas, es la política cultural que impone a las mujeres ocuparse de la comida.¹²

Canetti, cuya hipótesis reproduzco por lo original, si bien teniendo en cuenta la necesidad de revisarla, permite rastrear un aspecto

* Es posible discutir la utilización de la palabra domesticación, en tanto se la entienda en sentido peyorativo. Doméstico deriva de domus (la casa) lo familiar y Freud la usa en su acepción de domeñar las pulsiones que no están irrestrictas.

del poder oculto (adjudicado a los orígenes de la civilización): *sobrevivir a cambio de obedecer órdenes*. Su hipótesis desnuda lo no-dicho, omitido: el poder de quien alimenta sobre quien es alimentado y la alianza entre ambos dado que el niño no es un sujeto pasivo y puede rechazar lo que se le ofrece.

Entre la mujer que amamanta y el niño se produce ambivalencia narcisista vinculada con el erotismo oral¹³. Dar de comer a cargo de la madre no es ajeno a su egoísmo en tanto el hijo sea "su propiedad"; la palabra amor enmascara una franja de poder relacionado con dicho egoísmo que implica obediencia hacia esa mujer "que se sacrifica por él" entregándole parte de su cuerpo. Situación que debe tener en cuenta la posición del hijo que puede desear huír y de la responsabilidad de gratificar a quien lo alimenta. Dicha huída podría ser imposible como ocurre en las situaciones paradójales. Por ejemplo, la frase: "si comés yo soy feliz" desembocaría en una obediencia implicada en la necesidad de comer y en una paradoja semántica: comer y obedecer para no provocar el sufrimiento de ella (antes de generarse necesidad de huír)¹⁴.

Las requisas 1) ocuparían simbólicamente la posición de quien alimenta por ser mujeres y 2) al destrozarse los alimentos (o impedirles su ingreso) evidenciarían el poder oculto que puede exteriorizarse a través de la manipulación de la comida. Con una diferencia esencial respecto de la madre que obtiene obediencia de su hijo cumpliendo una función tutelar más allá de sus deseos de poder habitualmente velado por el vínculo amoroso. En cambio, *estas requisas aterrorizan al develar y des-ocultar la marca del poder en el lugar sagrado y cotidiano que ocupa la comida como garantía de vida. Al arrancar el envoltorio de los alimentos preparados para los presos, arrancan la piel de la mujer-madre que las mira, dejando al descubierto y en carne viva la química profunda de este poder.*

Las requisas funcionarían "en nombre de..." y sería posible suponer en ellas un goce como si en la cara de la madre que la mira destruir "su" comida anticiparan el sufrimiento del hijo preso al recibir el alimento dañado. Quizá reproduzcan un conflicto personal como si en ellas se hubiese arruinado el vínculo amoroso de amamantar; como si durante la requisas dramatizara una escena interior en la que, arruinarle la comida a otro reflejase una parte de su realidad intrapsíquica transformada en la necesidad de dañar —en la comida— la satisfacción del otro.

Su peligrosidad residiría en haber aprendido que los presos políticos no eran humanos y pertenecían a una especie a la que había que aniquilar. Haberlo introyectado de ese modo les permitía violentar otro aprendizaje, previo y cultural: haber construido la ecuación

mujer = madre = amor como una propuesta de la civilización destinada, por una parte, a esencializar las características del Género y reducirlas a la maternidad, pero por otra parte, el trabajo de la cultura también apuntaría a disolver, sofocar o anular la puesta en marcha de ese poder de la mujer con respecto a la comida si se trataba de ejercerlo despóticamente, tiranizando a quienes de ello dependían. El tema, suscitadamente abordado y peligrosamente reducido reclama otro ensayo.

El comportamiento de estas agentes permite pensar en uno de los posibles motivos que conducen a las encuestadas que cité previamente a asociar poder y moral con alimento. Quizá sea este un punto de inflexión entre comida y sentido moral intentando vincular el acto de comer con bondad y protección sofocando el saber de las mujeres acerca de esa parcela de poder.

Los procedimientos de las requisas permitirían "sacar afuera" uno de los términos de la ecuación: el amor; y ligar comida-mujer con orden y poder tal como lo sugieren las encuestas. *"Ser morales" equivaldría a cumplir con el mandato y la necesidad de las culturas en las que la mujer es quien alimenta y protege aportando vida a través del ejercicio tutelar de poder. Por el contrario, esas requisas despliegan el término "comida" desde la perspectiva de la orden exasperada y el poder despótico, desguarneciéndolos de la presencia del amor paulatinamente promovido por la civilización. Vulnerando la vivencia que acerca de "lo moral" tienen otras mujeres.*

Si categorizamos el cuidado por la comida como una superación de ese momento inicial en el cual la necesidad de alimentarse inauguraba la dependencia de la orden, entonces la conducta de estas requisas reflejaría una moral contradictoria de la que parecería ser representativa del Género Mujer entendido como producto histórico y psicosocial. *Estas requisas habrían encontrado un destinatario para poner en práctica ese remanente de poder arcaico no mediatizado por la civilización y que implementaría la ecuación comida-mujer = ataque, dolor del que serán merecedores los presos y sus familias por representar la desobediencia y el Mal. Las requisas podían ponerse en contacto con el Mal sin temor de ser irradiadas puesto que estaban protegidas por el Estado terrorista y el S.P.F. como intermediario. Dicha protección tenía antecedentes dentro de la cárcel. Una pléyade de santos y vírgenes protege sus paredes y rincones; no fue necesario que llegásemos nosotras porque previamente la liturgia emblemática cada uno de los recorridos penitenciarios; lo cual no es ajeno a las prácticas del poder exhibiendo la religión de los mandantes. Velas, florcitas y espigas alternan en la ofrenda delante de cada imagen rindiendo culto al poder celestial. Alguna vez observamos que las*

encargadas de renovar las ofrendas eran las requisas; así rendían pleitesía a los vínculos familiares sacralizados: los opuestos se jugaban en todos los niveles marcándonos dentro de la marginalidad y la exclusión.

Las requisas constituían *un grupo de frontera* dentro de las fronteras que la cárcel significa. Había que pasar a través de ellas. El lenguaje explícito: "pase" indicaba que habíamos sobrevivido al venerado reglamento que como otra instancia de poder permanecía oculto, sólo existente para nosotras en la voz que, sacerdotalmente lo repetía en nombre de un poder invisible. *Ellas eran el perímetro y la voz de ese poder en la zona de frontera entre nosotras y nuestros familiares*. Territorio que una vez conquistado mostró sus intersticios exhibiendo resortes de esas agentes cuando les faltaba el poder despótico como sostén.

3.1. *Las mujeres en la dialéctica de la redistribución del poder*

Como resultado de nuestras gestiones la redacción de una nueva lista de alimentos quedó a mi cargo: incorporé toda clase de alternativas. Comenzó entonces un anecdotario del que sólo describiré algunos hechos. La primera vez que llevé sándwiches triples la requisa me preguntó: "¿es el cumpleaños de su hijo?" Le respondí que no y quedó asombrada: ¿Por qué triples si no se festejaba cosa alguna? El hecho adquiere un sentido si lo interpretamos desde las diferencias de clase: lo que para mí era habitual para las agentes reclamaba un festejo. La incorporación de alimentos desconocidos para ellas las desconcertaba: cuando desarrollaron carne de centolla así como cuando llevé pulpo trozado se consultaban entre sí, olían y llamaron a un colega con más antigüedad para que las asesorara. Por fin me preguntaron: "¿Qué es esto? Expliqué. No entendían que hubiésemos luchado tanto para ingresar "semejante" comida. El acmé del desconcierto se produjo cuando aparecí con orégano fresco, con sus raíces, sabiendo que podría ser plantado por los presos en macetitas construidas con envases vacíos. Ellas reconocían la especie por el olor pero les sobraba la raíz: ¿sería o no reglamentaria? Y si impedían su ingreso y yo las denunciaba? ... ¿Y si cortaban la raíz? ... Podría denunciar que destruían un bien de mi propiedad. En la nueva lista figuraba la especie, pero la raíz, ¿formaría parte de la especie o no? Detalles que podrían resultar ridículos pero no lo eran: *sirven para entender cómo se había reformulado la relación de fuerzas*. Las visitas sabíamos que ahora contábamos con un poder emanado de la legalidad. Por fin incorporaron a una oficial cuyo trato modificó totalmente la situación. Se hizo cargo de supervisar las requisas impidiendo cualquier descuido.

Frente a determinados alimentos se producían deliberaciones acerca de cómo cocinarlos; decidieron preguntarme no sólo cómo yo (o mi hijo) lo cocinábamos sino que me solicitaron toda clase de recetas y direcciones de los lugares donde compraba frutas o verduras que desconocían. Habíamos comenzado a representar *una forma de la legalidad* hasta ese momento ignorada por ellas y *advirtiendo que dicha legalidad generaba poder* se producía el deseo de tener lo mismo que nosotras: poder, pero ahora codificado a través de las recetas de cocina y aquellos alimentos por medio de los cuales se acercaban, con otro estilo, a quienes ya no éramos sus víctimas. Desde una posición omnipotente y prohibidora, transitaban hacia una posición deseante y reconocedora de su carencia. Para conseguirlo, nosotras debimos pasar por encima de la autoridad a la que ellas respondían y recurrir a otras instancias de poder, lo cual muestra un mecanismo del funcionamiento institucional del S.P.F. y la persistencia de ideologías destinadas a regular el miedo, como diría Legendre.

Estas agentes constituían un personal poco calificado, lo cual quizá explicaría algunos comentarios escuchados en la institución: ellas precisarían "hacer méritos" para "adquirir prestigio" imitando a sus superiores varones y aún superándolos en crueldad.

No comparto el criterio de quienes sostienen que las conductas de estas empleadas pueden explicarse merced a patologías individuales; quizá dispongan de las mismas psicopatologías que cualquier persona, pero parece posible hablar de una desviación sistematizada para quienes ingresaron en ese trabajo durante la dictadura; no ignoraban que allí se cometían atrocidades de toda índole. *Formar parte de un proyecto nacional pudo parecerles valioso y ello implicaba la aniquilación del enemigo. Estos niveles exceden los diagnósticos centrados en la psicopatología que pretenden un blanqueamiento de estas agentes. En este caso nos vemos en dimensiones éticas y políticas insoslayables.*

Un capítulo aparte que no podré abarcar se refiere a la posible libidinización de los vínculos entre ellas y nosotras merced a la convivencia durante años; cualquier deslizamiento amical por nuestra parte significaría un error al confundir las categorías que estaban en juego y nos diferenciaban.

El *aprendizaje social* que realizaron estas agentes durante la dictadura las autorizó a creer en el valor de la impunidad probablemente introyectada como algo "natural" para las fuerzas de seguridad. A través de ellas, y no sólo de *los guardiacárceles*, otro negro capítulo de nuestra historia, es posible analizar un aspecto de esta institución que promueve un *grupo social desviado* decidido a mante-

ner sus prácticas en un Estado de derecho. Parecería que estas instituciones, aún con gobiernos constitucionales precisaran esta índole de empleados ya que continuamente leemos denuncias en distintos niveles, nacionales e internacionales.¹⁵

Ana M. Cabanillas y Mariano Castex escriben: "en el encarcelamiento actúa más *lo vivo* del sistema carcelario, que lo inerte", refiriéndose al papel de verdugo que oculta el disfraz de educador social que se atribuye al sistema penitenciario¹⁶. En nuestro ejemplo, "lo vivo" atravesaba por estas requisas.

Tanto el adoctrinamiento como las disposiciones sobre el trato a presos y familiares fueron impartidas por hombres a los que ellas obedecieron. Habría que *situar* la relación entre ambos géneros, analizar dicha relación en un Estado terrorista y la circulación y consumo de poder dentro de la cárcel. También, correlacionar la pertenencia a clase --o grupo social-- de esas agentes y su adaptabilidad al discurso despótico conjuntamente con su necesidad de trabajar. Todo ello correlacionado con el modo de ejercer violencia sobre otras mujeres.

Reflexiones:

Este trabajo no pretende abarcar el tema y padece una serie de reduccionismos y limitaciones por razones de espacio. Pero planteo estas reflexiones: históricamente el Género Mujer ha sido subordinado tanto en la construcción de sus procesos de pensamiento como en sus prácticas de vida. Podríamos analizar sus acuerdos y disidencias con tal subordinación así como el ejercicio de autoritarismo sobre hijos y alumnos. ¿Cuál será el peso de las múltiples variables posibles en la evaluación de las conductas de las requisas? . . . Si culturalmente se espera que la mujer sea "maternal" (cariñosa) y además se sostiene que "cuando es mala es peor que los hombres" según reza el imaginario social, cuánto y cómo estas agentes debieron oponerse a la internalización de esas creencias para actuar como lo hacían aún no estando "obligadas"? . . . Más allá de la biologización de los roles femenino-masculino existe otro peligro: los roles socialmente definidos descriptos como lo femenino-pasivo y lo masculino-activo involucrando el pensamiento clásico en tales caracterizaciones. Con lo cual llegaríamos a afirmar erróneamente que las requisas tendrían características masculinas, siendo que ponían en práctica un modo peculiar de ejercer la violencia probablemente derivado de su experiencia en "lo privado". Haber estado --en tanto mujer-- en el lugar de la víctima pudo apoyar sutilezas y un repertorio propio de perversidades minúsculas y perfeccionadas.

No es posible generalizar: ésta es sólo una muestra que exhibe una mínima parte del paisaje que sería posible desplegar y que muestra contradicciones que es preciso tener en cuenta. Desmantelar el narcisismo y la pretensión de bondad porque somos potencialmente madres es parte de la labor crítica, así como habría que pensar antes de aceptar que estas requisas formarían parte de una subcultura oprimidos. Por otra parte, la dictadura que asoló el país del '76 al '83 no sólo estuvo sostenida por hombres.

¿Cómo estudiarlas? ¿Con qué parámetros? ¿Cómo utilizar la propia historia personal y al mismo tiempo discernir en la interpretación de los hechos? ¿Cómo planificar el rigor de las variables si sólo contamos con los testimonios de las otras mujeres, sus víctimas?

En la frontera inextinguible de la memoria, este grupo abre el camino hacia algunas certezas, pero también impide el ingreso hacia otros saberes: los que obtendríamos si pudiéramos hablar (las) desvestidas de uniforme gris con que se diferenciaban de las que éramos des-vestidas. Mostrándonos para poder ser estudiadas. Imposibilidad que consolida las fronteras entre el poder de la fuerza institucionalizada (SPF) y la aspiración de poder/saber con que desarrollé las hipótesis de este trabajo.

BIBLIOGRAFIA

- 1 FOUCAULT: El discurso del poder, ed. Folios, Bs. As., 1983.
- 2 IBAÑEZ, J.: El grupo de discusión: Técnica y crítica, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1979.
- 3 LEGENDRE, P.: El amor del censor, Ed. Anagrama, Barcelona, 1979.
- 4 Aprendizaje social es un concepto tomado de distintos textos de J. Habermas.
- 5 GUARIGLIA: Ideología, verdad y legitimación, Ed. Sudamericana, Bs. As., 1986.
- 6 GIBERTI, E.: *Los agitadores del olvido*, Revista Humor, agosto 1984.
- 7 GUARIGLIA: Op. Cit.
- 8 El trámite procesal se inició ante 34 juzgados de instrucción, 6 juzgados federales y las dos Cámaras: ordinaria y federal.
- 9 CANETTI, E.: Masa y poder, Muchnik Ed., Barcelona, 1981.
- 10 GIBERTI, E.: Moral y mujer, texto leído en la mesa redonda que sobre el tema organizara las Segundas Jornadas Nacionales de Ética, 1987, Bs. As. Ofset.
- 11 GUILLIGAN, C.: La moral y la teoría, Ed. FCE, México, 1982.
- 12 Una interesante crítica sobre el trabajo de Guilligan puede encontrarse en RICH, A.: Sobre mentiras, secretos, silencios, Ed. Icaria, Barcelona, 1978.
- 13 MAX-BRUNSWICK, R.: *La fase preedípica del desarrollo de la libido*, en Revista de Psicoanálisis, Bs. As. Nº 3/4, 1944.
- 14 MALDAVSKY, D.: Comunicación personal.
- 15 KENT, V.: *Una experiencia penitenciaria* en Revista Sur, Nº 326, Bs. As., 1971.
- 16 CABANILLAS, A. M. y CASTEX, M.: *Para una psicología carcelaria* (ofset). Texto de la investigación sobre: El Joven ante la Ley (CONICET), Bs. As., 1985.

La bibliografía general parte de la lectura de las Obras Completas de Freud sobre la cual se apoya la hermenéutica utilizada. Incluye también la lectura de los textos de investigadores y penalistas argentinos: V. Irurzun, E. Neuman, E. Zaffaroni, E. Mari, M. Castex.

Particular importancia tuvo la labor periodística dedicada a informar a la comunidad y crear opinión pública acerca de estos hechos. Subrayo la tarea que en este sentido desarrollaron a través de sus programas radiales Magdalena Ruiz Guiñazú y Eduardo Aliverti, así como la investigación periodística a cargo de Jorge Lanata y las notas especiales de Editorial La Urraca. Además de la reproducción de nuestras denuncias en todos los diarios del país.

Finalizada la redacción de este trabajo recibí la siguiente información: en su obra Historia de la Argentina a través de sus hombres y mujeres, (Tomo V), Ed. Novis, 1981, el historiador González Arrilli se refiere a "Lo impiadoso del trato que sus carceleras dedicaban a Camila o Gorman en su cautiverio".

Agradezco a Graciela Cirola este aporte.

RESUMEN

Se analizan las conductas de las carceleras en su trato con las mujeres familiares de presos políticos tomando el período 1983-1986 durante el gobierno constitucional después de ocho años de terrorismo de estado. Dicho análisis se centra en la revisión de la comida que las mujeres llevaban a sus familiares y en la requisita corporal antes de ingresar a la visita. El abuso de poder y las arbitrariedades que caracterizaron las prácticas de los organismos de seguridad durante la dictadura persistieron, siendo ejercidas por las carceleras.

Se producen enfrentamientos entre las familiares y ellas jugándose nuevas alternativas del poder a través de denuncias y trámites judiciales, lográndose por fin modificar el maltrato que padecían.

Un breve análisis remite a los distintos niveles de poder de grupos e instituciones así como a un hipotético origen de la "orden" y la obediencia a partir de la necesidad de comida en el ser humano.

Como eje fundamental del trabajo se formulan preguntas acerca del uso y abuso del poder en relación con el Género: ¿será necesario discernir entre el poder en manos de las mujeres y de los hombres? Se señala que estas carceleras obedecían y perfeccionaban órdenes emanadas desde sus superiores. Se trata de un tema que conviene sea enfocado desde los Estudios de la Mujer, en tanto especialidad.

RESUME

Les conduites des geôlières en ce qui regarde leur traitement à l'égard des femmes parents des prisonniers politiques sont étudiées, en prenant la période 1983-1986 pendant le gouvernement constitutionnel après huit ans de terrorisme d'Etat. Cette analyse est centrée sur l'inspection de la nourriture apportée par ces femmes à leur parent emprisonné et sur l'examen corporel subi avant d'entrer à la visite. L'abus de pouvoir et les procédés arbitraires caractéristiques des

organismes de sécurité pendant la dictature ont continué en étant exercés par les geôlières.

Des affrontements entre ces femmes parents et les geôlières se sont produits et de nouvelles alternatives du pouvoir se sont jouées, par des dénonciations et des démarches auprès des tribunaux en parvenant enfin à arrêter les sévices.

Une brève analyse renvoie aux différents niveaux de pouvoir de groupes et d'institutions, ainsi qu'à une origine hypothétique de l'"ordre" et de l'obéissance en partant du besoin de nourriture de l'être humain.

Comme base fondamentale de ce travail, des questions sont posées sur l'usage et l'abus du pouvoir par rapport au Genre: est-ce qu'il faudra distinguer le pouvoir dans les mains des femmes du pouvoir dans les mains des hommes? On remarque que ces geôlières obéissaient et perfectionnaient des ordres issus de leurs supérieurs, des hommes. Il s'agit d'un sujet qui devrait être abordé du point de vue des Etudes de la femme, en tant spécialité.

SUMMARY

In this book, the author analyzes women jailers and the treatment they paid to female relatives of political prisoners during the period between 1983-1986 during the constitutional government, after eight years of state terrorism.

This analysis centers its attention on the revision of the food the women brought for their imprisoned relatives and the corporal inspection they had to go through before visiting them. The abuse of power and the arbitrary acts that were characteristic of security forces during dictatorship persisted and were put into practice by women jailers.

Confrontations between the relatives and the women jailers took place and produced new alternatives in the use of power through denunciation and judicial proceedings. In this way it was possible to modify the bad treatment that the relatives had to bear.

A brief analysis remits us to the different levels of power held by groups and institutions and also to the hypothetical origin of "order" and obedience that have the human need of food as a starting point.

Fundamental to this work are the questions that arise about the use and the abuse of power in relation to gender: is it necessary to discern between power in the hands of women and in the hands of men? This analysis points out that women jailers obeyed—and even improved—the orders given by their superiors, men. It is an issue that must be focused from the Studies of Women, as a specialization.